

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

AÑO 2019

Febrero, 2019

MARCO NORMATIVO

La Constitución de la República del Ecuador (CRE) en el artículo 261 indica: *“El Estado central tendrá competencias exclusivas sobre: las políticas económica, tributaria, aduanera, arancelaria; fiscal y monetaria; comercio exterior y endeudamiento”*.

La norma ibídem en su artículo 286 establece que *“Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes”*.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su artículo Art. 71 estipula que: *“La rectoría del SINFIP corresponde a la Presidenta o Presidente de la República, quien la ejercerá a través del Ministerio a cargo de las finanzas públicas, que será el ente rector del SINFIP”*.

El artículo 119 establece que *“La evaluación física y financiera de la ejecución de los presupuestos de las entidades contempladas en el presente Código, será responsabilidad del titular de cada entidad u organismo y se realizará en forma periódica”*.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 7 de 24 de mayo de 2017, se fusionó el Ministerio de Coordinación de Política Económica con el Ministerio de Finanzas, cambiando la denominación a Ministerio de Economía y Finanzas.

Con Decreto Ejecutivo No. 116 de 17 de agosto de 2017, se creó el viceministerio de Economía y el de Finanzas dentro de la estructura orgánica, y se estableció que contarán con las áreas agregadoras de valor necesarias para el cumplimiento de los fines y objetivos de esa Cartera de Estado.

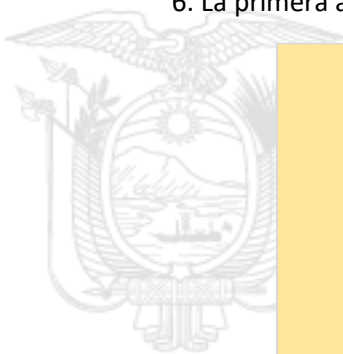
A continuación, se presenta el Informe de Rendición de Cuentas del Ministerio de Economía y Finanzas, del período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre del año 2019.

COBERTURA GEOGRÁFICA TERRITORIAL: ATENCIÓN AL CIUDADANO Y A LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO

Con base a la Norma Técnica de Desconcentración de las Entidades de la Función Ejecutiva, el Ministerio de Economía y Finanzas, pertenece a la Tipología Uno: Privativa, pues sus competencias, productos y servicios de acuerdo con su naturaleza estratégica y de alcance nacional, no son susceptibles de ser descentralizadas a otros niveles de gobierno, tal como lo estipula el artículo 261 de la CRE.

El Ministerio de Economía y Finanzas, desde su oficina matriz ubicada en la ciudad de Quito, emite políticas, reglamentos, directrices, normas, instructivos y otro tipo de normativa, para el adecuado cumplimiento del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, por parte de todas las Instituciones del sector público. Además, dirige el Sistema Nacional de las Finanzas Públicas aprobando modificaciones de presupuesto, gestionando pagos y administrando la liquidez de la caja.

Con el propósito de brindar una atención más personalizada a las entidades del sector público, y tener una cobertura nacional, esta Cartera de Estado contó hasta el año 2019 con dos oficinas técnicas denominadas: Coordinación Regional 5 y Coordinación Regional 6. La primera atiende a las zonas 5 y 8; y la segunda cubre las zonas 6 y 7.



En el año 2019 han sido atendidos 18.060 usuarios en el centro de servicios ubicado en la ciudad de Quito, 2.101 usuarios en la Coordinación Regional 5 –Guayaquil, y 238 usuarios atendidos en la Coordinación Regional 6 –Cuenca; registrándose un total de 20.399 usuarios atendidos en el año 2019, por los diferentes canales de atención: correo electrónico, presencial, quipux, telefónico, valija y otros. Se ha excluido de esta medición, las atenciones brindadas a proveedores y personas particulares, que no forman parte del core del negocio.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Mediante Acuerdo Ministerial No. 0074 de 11 de mayo de 2017, se crea y viabiliza el funcionamiento del Consejo Ciudadano Sectorial del Ministerio

de Economía y Finanzas (CCS-MEF), integrado por los delegados de la sociedad civil organizada afines a la temática sectorial de esta Cartera de Estado, y que se articula como una instancia de diálogo, debate y deliberación para la formulación y seguimiento de las políticas públicas del Ministerio.

El Acuerdo señala además que, los gastos que demande el adecuado funcionamiento del CCS-MEF, se cargarán al presupuesto institucional, previendo dichos gastos en el Plan Operativo Anual.

En cumplimiento a la normativa antes citada, el Ministerio de Economía y Finanzas con el objeto de crear espacios de diálogo, deliberación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de carácter sectorial, durante el año 2019 coordinó y participó en dos sesiones ordinarias con los miembros del CCS:

Mediante Convocatoria No. 005-2019 de 22 de abril de 2019, el Econ. Raúl Toledo, Secretario del Consejo Ciudadano Sectorial del Ministerio de Economía y Finanzas (CCS-MEF), convocó a los miembros del consejo a la V SESIÓN ORDINARIA efectuada el día 09 de mayo de 2019, a las 10h00, en la cual se expuso los siguientes temas.

- Plan de Prosperidad y Apoyo Multilateral (MEF).
- Seguimiento a la política anti-soborno del MEF – Certificación ISO 37001:2016 (MEF).
- Mecanismos de Seguridad Financiera (COSEDE).

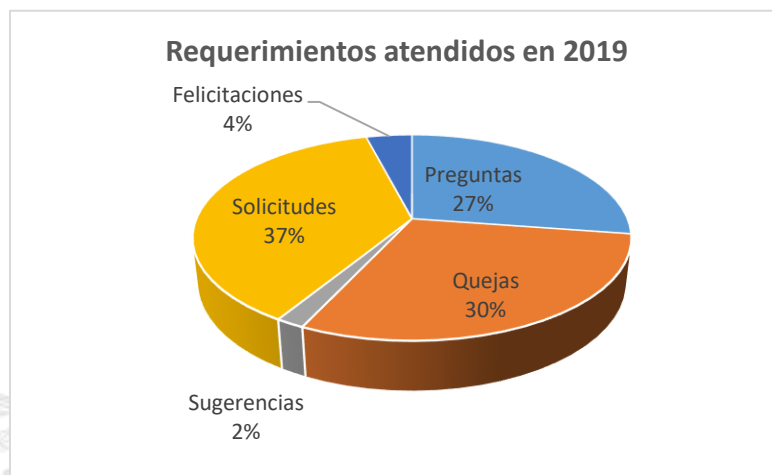
Mediante Convocatoria No. 006-2019 de 06 de noviembre de 2019, el Econ. Raúl Toledo, Secretario del Consejo Ciudadano Sectorial del Ministerio de Economía y Finanzas (CCS-MEF), convocó a los miembros del consejo a la VI SESIÓN ORDINARIA efectuada el día 28 de noviembre 2019, a las 09h00, en la cual el MEF contribuyó con la formación de capacidades de los miembros del CCS, a través de una capacitación en Políticas de apoyo a las MIPYMES, así como expuso su gestión de políticas públicas en los siguientes temas:

- Mecanismos de focalización de subsidios.
- Gestión de apoyo al emprendimiento.
- Seguimiento a las políticas de transparencia implementadas por el MEF (ISO 37001:2016).



CONTACTO CIUDADANO: NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS CON LA COMUNIDAD

En el año 2019 se brindó atención a 223 requerimientos formulados por los ciudadanos y/o usuarios del Sistema de Gestión Financiera, de los cuales 61 corresponden a preguntas, 66 a quejas, 83 a solicitudes de información, 4 a sugerencias y 9 felicitaciones. De forma reiterativa se atienden consultas sobre el estado de los pagos y/o transferencias de recursos, así como solicitudes de información presupuestaria para temas educativos.



INCORPORACIÓN DE LOS APORTES CIUDADANOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO ANTERIOR EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

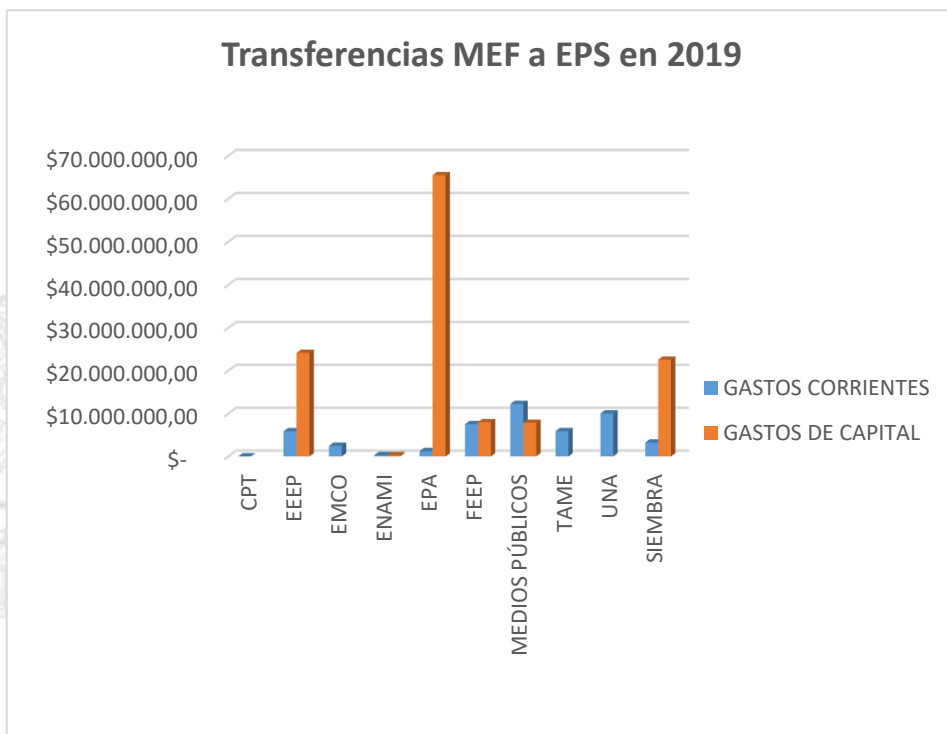
Pago a jubilados

En el Presupuesto General del Estado del 2019 con corte a diciembre, se destinaron USD 431.320.288,63 para el pago de las compensaciones jubilares a diferentes Carteras de Estado del país, beneficiando a 11.928 funcionarios/servidores públicos.



Transferencia a empresas públicas

Las Empresas Públicas son autónomas y en principio generan sus ingresos y gastos conforme su giro de negocio; sin embargo, existen EPs encargadas de ejecutar ciertas políticas públicas y/o ejecución de proyectos del Gobierno Central, que no se logran sustentar con sus propios recursos. Para este último caso, el Ministerio de Economía y Finanzas realiza aportes de recursos, mismos que en el ejercicio fiscal 2019 ascendieron a USD176 MM distribuidos en 10 de las 23 EPs del Ejecutivo. De estos recursos, el 28% se destinó al gasto corriente y el 72% a inversión (de este último, el 42% corresponden a créditos externos para financiar obras de años anteriores: PHASE, Ciudad del Conocimiento, entre otros)”.



DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

El Ministerio de Economía y Finanzas en el año 2019 no ha realizado difusión de la gestión institucional en medios de comunicación, de conformidad al Decreto Ejecutivo No 383 de 3 de mayo de 2018, que dispone a esta Cartera de Estado efectuar las correspondientes modificaciones presupuestarias a los organismos, instituciones, entidades y dependencias de la Función Ejecutiva que integran la Administración Pública Central e Institucional y transfiera a la Secretaría Nacional de Comunicación los recursos previstos en las

correspondientes partidas presupuestarias que estén destinados a la producción publicitaria de campañas masivas de difusión y su pautaaje en medios de comunicación.

ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS AL PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR

Los objetivos del Ministerio de Economía y Finanzas se alinean a la Estrategia Intersectorial del Consejo Sectorial Económico y Productivo: *Optimizar el gasto y priorizar el uso de fondos públicos, en condiciones favorables de financiamiento y con un manejo adecuado de pasivos, a fin de generar condiciones fiscales sostenibles*, y contribuyen a los siguientes objetivos sectoriales:

- Mejorar la calidad y oportunidad del gasto público a fin de alcanzar el equilibrio fiscal.
- Fortalecer la sostenibilidad fiscal a través del cumplimiento de las reglas macrofiscales.
- Gestionar en condiciones favorables el financiamiento y el cumplimiento del servicio de la deuda.

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL Y ARTICULACIÓN DEL POA

MISIÓN

Diseñar y ejecutar políticas económicas que permitan alcanzar la sostenibilidad, crecimiento y equidad de la economía y de la gestión de las Finanzas Públicas para impulsar el desarrollo económico y social del país.

VISIÓN

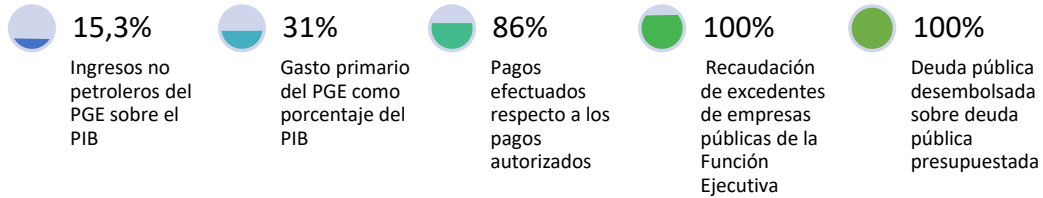
Contar con una formulación óptima y gestión eficaz de la política económica y de las finanzas públicas, generando estabilidad económica con el aporte profesional de personas competentes y comprometidas con la misión institucional y con la ética, en beneficio de los ecuatorianos.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Incrementar la eficacia, eficiencia, calidad y transparencia en la gestión de ingresos, gastos y financiamiento del sector público.
- Incrementar la eficiencia institucional en el Ministerio de Economía y Finanzas.
- Incrementar el desarrollo del talento humano en el Ministerio de Economía y Finanzas.
- Incrementar el uso eficiente del presupuesto en el Ministerio de Economía y Finanzas.



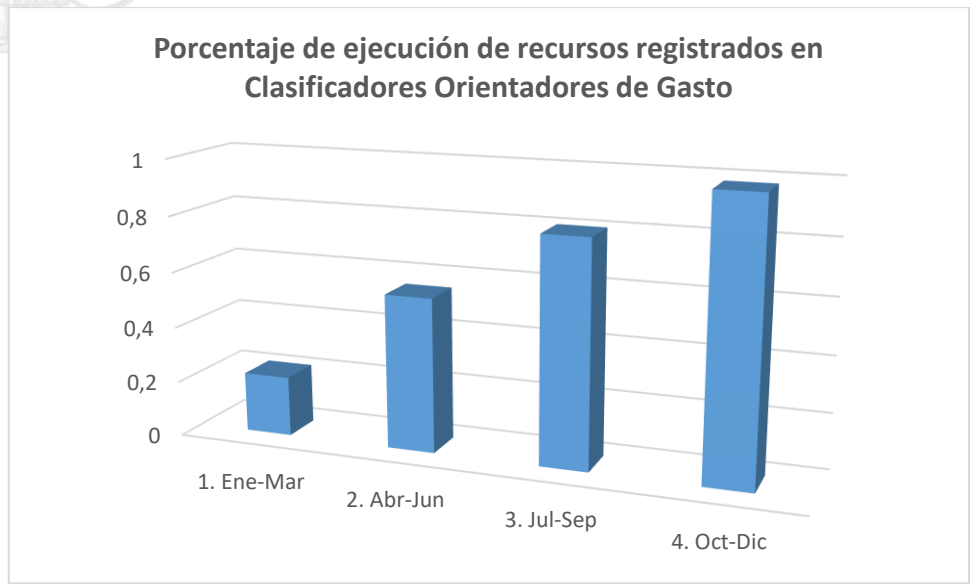
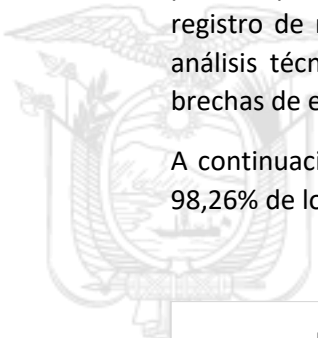
A continuación, se detallan algunos resultados obtenidos por esta Cartera de Estado en los indicadores registrados en la herramienta de Gobierno por Resultados:



IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD

El Ministerio de Economía y Finanzas durante el año 2019 ha impulsado y evaluado el uso de los Clasificadores de Orientación de Gasto en Políticas de Igualdad Intercultural, generacionales, de discapacidades, de género, de movilidad humana; vinculando las políticas públicas para la Igualdad con el Presupuesto General del Estado, favoreciendo el registro de recursos públicos en el Clasificador, lo cual permite generar estadísticas y análisis técnicos, transparente y visibiliza las acciones del Estado en la reducción de brechas de equidad.

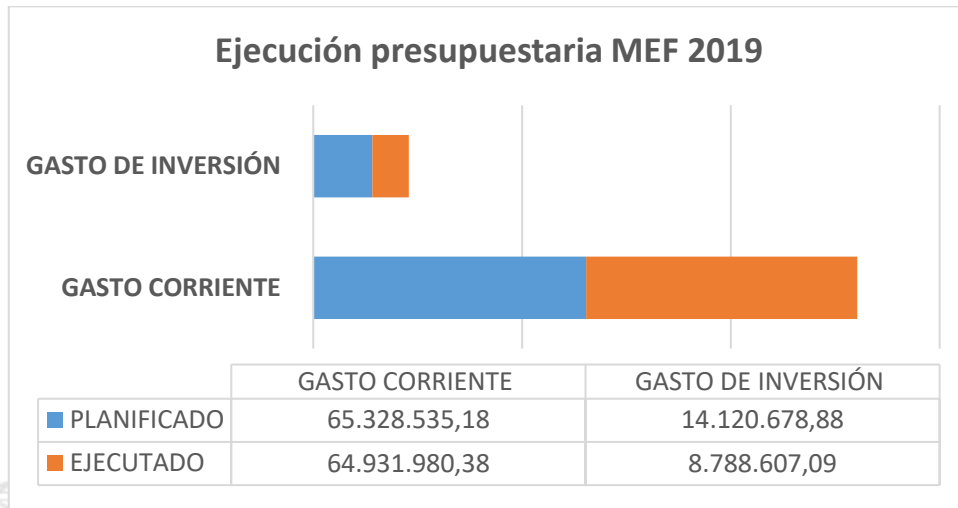
A continuación, se presenta un gráfico que muestra que en el año 2019 se ejecutó el 98,26% de los recursos registrados en los Clasificadores Orientadores de Gasto.





EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

El Ministerio de Economía y Finanzas alcanzó en el año 2019 una ejecución del presupuesto institucional (gasto corriente e inversión) del 92,79%. En el siguiente gráfico se visualiza la ejecución del presupuesto institucional, comparando el presupuesto devengado en relación al codificado.



Fuente: Dirección Financiera, reporte del sistema eSIGEF.

PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS DE BIENES Y SERVICIOS

El Ministerio de Economía y Finanzas en el año 2019 finalizó 58 procesos de contratación pública de un total de 87 procesos adjudicados, lo que representa el 66,7%. El valor de los procesos finalizados asciende a USD \$531.698,19.